RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2020 00057 00ok

En atención al memorial que de consuno presentan los apoderados de las partes[1], se DECRETA LA SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) (nml 2 art. 161 C.G.P.). Manténganse las diligencias en secretaría durante el término ya mencionado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Civil 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d536a614d8ab16955204b01d0c539d1d65358249381e0f64dde777773d875000
Documento generado en 16/09/2021 02:27:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Pdf 08